

SOFTWARE - TÉRMINOS DE SERVICIO

Estos Términos de servicio se aplican a la prestación de Servicios por parte de Xplor al Cliente. Al formalizar el Formulario de pedido, el Cliente acepta quedar obligado por los términos del Formulario de pedido y estos Términos de servicio (en conjunto, este **Contrato**)

1. **DEFINICIONES**

1.1 En este Contrato, las siguientes palabras y expresiones tienen los siguientes significados, a menos que se defina lo contrario en el Formulario de pedido:

Política de uso aceptable significa la política de uso aceptable con respecto a la Solución (según pueda ser actualizada por Xplor ocasionalmente), que se encuentra en <https://www.xplortechnologies.com/us/acceptable-use-policy>.

Servicios adicionales se refiere a los servicios adicionales establecidos en el Formulario de pedido (si los hubiera).

Filial significa, en relación con una empresa, una empresa filial o empresa matriz de dicha empresa o cualquier otra empresa filial de dicha empresa matriz (donde **empresa, empresa filial y empresa matriz** tienen el significado que se les da en la Ley de Sociedades de 2006).

Legislación aplicable se refiere a todas las leyes, estatutos y reglamentos aplicables (incluida toda la Legislación de protección de datos).

Cambio tiene el significado que se le atribuye en la cláusula 8.1.

Cambio de control significa cualquier transacción que resulta en una persona que inmediatamente antes de dicha transacción no tenía el Control del Cliente que adquiere el Control del Cliente.

Requisitos de cambio tiene el significado que se le atribuye en la cláusula 8.2.1.

Autorizaciones se refiere a todos los derechos, licencias, permisos, consentimientos, registros y otras autorizaciones necesarias: (a) para permitir que Xplor preste los Servicios y la Solución; y (b) con respecto a los Materiales del Cliente para que Xplor los utilice en relación con sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

Cliente significa el cliente establecido en el Formulario de pedido.

Materiales del Cliente se refiere a todos y cada uno de los equipos, datos, información, contenido, marca y otros materiales cargados en la Solución y/o suministrados de otro modo a Xplor por el Cliente o en su nombre (o sus Usuarios autorizados) para su uso en relación con la ejecución de este Contrato.

Datos personales del Cliente se refiere a los datos personales relacionados con el Cliente, sus clientes y/o usuarios finales.

Información confidencial tiene el significado que se le atribuye en la cláusula 13.1.1.

Control tiene el significado que se le otorga en el artículo 1124 de la Ley de Impuestos sobre Sociedades de 2010.

Legislación de protección de datos se refiere a todas las leyes de protección de datos y privacidad aplicables, incluido el Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento general de protección de datos), todas las leyes complementarias, sustitutivas o modificadoras del RGPD, incluida la Ley de Protección de Datos de 2018 y el RGPD del Reino Unido (colectivamente **RGPD**), el Reglamento de protección de datos, privacidad y comunicaciones electrónicas (Enmiendas, etc.) (Salida de la UE) de 2019, y todas las directrices emitidas por una autoridad de control aplicable en relación con los datos personales.

Parte incumplidora tiene el significado que se le atribuye en la cláusula 12.1.

Entrega significa la llegada a la ubicación de entrega acordada por escrito entre las partes, independientemente de que el Cliente no haya recibido la entrega.

Cargos por rescisión anticipada significa el monto equivalente a los Cargos pagaderos por mes multiplicado por el número de meses restantes en el Período de licencia inicial o el Período de renovación (según corresponda).

Tarifas se refiere a las tarifas y cualquier otro cargo establecidos en el Formulario de pedido.

Suceso de fuerza mayor tiene el significado que se le atribuye en la cláusula 11.6.

Fecha de lanzamiento significa la fecha de lanzamiento establecida en el Formulario de pedido.

Hardware significa cualquier hardware que se pondrá a disposición del Cliente como parte de los Servicios adicionales.

Infracción indemnizada tiene el significado que se le da en la cláusula 9.3.

Parte indemnizada tiene el significado que se le da en la cláusula 9.7.

Parte indemnizadora tiene el significado que se le atribuye en la cláusula 9.7.

Periodo de licencia inicial se refiere al periodo de licencia inicial establecido en el Formulario de pedido.

Evento de insolvencia significa, con respecto a una parte, el acontecimiento de uno o más de los siguientes acontecimientos: (a) la incapacidad de pagar sus deudas cuando son exigibles; (b) la realización de una orden o aprobación de una resolución para la liquidación, concurso de

acreedores, cierre o disolución (aparte de para los fines de una fusión o reconstrucción solvente); (c) el nombramiento de un administrador u otro síndico, gestor, fideicomisario, liquidador, administrador o un directivo similar sobre la totalidad o parte sustancial de los activos de esa persona que no se haya pagado en un plazo de 14 días; (d) la celebración o propuesta de cualquier convenio o acuerdo con los acreedores de esa persona en general; y/o cualquier cosa análoga a cualquiera de los acontecimientos descritos en (a) – (d) anteriores sufridos por esa persona en cualquier jurisdicción.

Derechos de propiedad intelectual se refiere a todos los Derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza, incluidos: (a) derechos de autor, patentes, marcas comerciales, derechos de base de datos, diseños, derechos de formato, invenciones, conocimientos técnicos, secretos comerciales, técnicas e información confidencial, listas de clientes y proveedores y otros conocimientos e información de propiedad exclusiva (tanto registrados como no registrados); (b) solicitudes y todos los derechos de solicitud de registro para cualquiera de los anteriores; y (c) todos los demás derechos de propiedad intelectual y formas de protección equivalentes o similares existentes en cualquier parte del mundo en cada caso durante su periodo completo y junto con cualquier resurgimiento, renovación o extensión.

Responsabilidades significa todos y cada uno de los costes, pérdidas, responsabilidades, obligaciones, daños, deficiencias, sanciones, multas, intereses y gastos.

Periodo de licencia significa el Periodo de licencia inicial y cualquier Periodo(s) de renovación.

Formulario de pedido se refiere al formulario de pedido firmado por Xplor y el Cliente en el que se hace referencia a estas Condiciones de servicio, incluidos todos y cada uno de los Anexos.

Calendario de pagos se refiere al calendario de pagos establecido en el Formulario de pedido.

Usuarios autorizados se refiere a los empleados del Cliente (y cualquier otra categoría de usuario final autorizado por el Cliente) a los que se les otorgue acceso a la Solución, según lo notificado a Xplor por el Cliente con una antelación razonable por escrito, sujeto a cualquier limitación establecida en la Funcionalidad de la solución.

Materiales de propiedad exclusiva se refiere a todos los métodos, metodologías, productos, procesos, herramientas, técnicas, bases de datos, conocimientos técnicos, software u otros materiales propiedad o con licencia de Xplor, que están comprendidos en la Solución o utilizados de otro modo por Xplor en la ejecución de este Contrato.

Periodo de renovación tiene el significado que se le atribuye en la cláusula 2.2.

Servicios se refiere a los Servicios de configuración, los Servicios de soporte y los Servicios adicionales.

Servicios de configuración tiene el significado que se le otorga en la cláusula 3.1.

Solución significa la solución de software establecida en el Formulario de pedido.

Funcionalidad de la solución se refiere a la funcionalidad de la Solución establecida en el Formulario de pedido.

Servicios de soporte se refiere a los servicios de soporte establecidos en el Formulario de pedido (si los hubiera).

Vigencia tiene el significado que se le da en la cláusula 2.1.

Parte que rescinde tiene el significado que se le atribuye en la cláusula 12.1.

Términos de servicio se refiere a estos términos y condiciones, incluidos todos y cada uno de los Anexos y Apéndices del Formulario de pedido.

Reclamación de terceros tiene el significado que se le otorga en la cláusula 9.7.

Servicios de terceros tiene el significado que se le otorga en la cláusula 5.5.

Xplor significa la entidad definida como Xplor en el Formulario de pedido.

Año significa cada periodo consecutivo de 12 meses durante el Periodo de licencia.

1.2 Las referencias a las **partes** son a Xplor y al Cliente, cada una de ellas una **parte**.

1.3 Las referencias a **Cláusulas, Apéndices y Anexos** se refieren a las cláusulas y anexos de estos Términos de servicio y anexos al Formulario de pedido.

1.4 Los encabezados se insertan únicamente por comodidad y no afectarán a la interpretación del presente Contrato.

1.5 Las referencias a **personas** incluyen personas físicas, empresas y otros organismos corporativos, asociaciones no constituidas, asociaciones, empresas y organismos gubernamentales, gobiernos, estados y cualquier otra organización.

1.6 El singular incluye el plural y viceversa.

1.7 El uso de los términos **incluye(n), incluido/a, como** o similares, se interpretará sin limitar la generalidad de las palabras que preceden a dichos términos.

1.8 Los términos **responsable del tratamiento, interesado, datos personales, violación de datos personales, tratamiento, encargado del tratamiento y autoridad de control** tendrán el significado que se les atribuye en el artículo 4 del RGPD.

1.9 En caso de conflicto entre los términos del Formulario de pedido y los presentes Términos de servicio, prevalecerán los términos del Formulario de pedido.

2. **INICIO Y DURACIÓN**

- 2.1 El presente Contrato comenzará en la fecha en que ambas partes firmen el Formulario de pedido y continuará, a menos que se rescinda antes de acuerdo con sus términos, hasta el vencimiento del Periodo de licencia (la **Vigencia**).
- 2.2 Tras el Periodo de licencia inicial, este Contrato se renovará automáticamente por periodos sucesivos de 12 meses (cada uno de ellos un **Periodo de renovación**) a menos que cualquiera de las partes notifique por escrito la rescisión a la otra parte con al menos 60 días de antelación al vencimiento del Periodo de licencia inicial o de cualquier Periodo de renovación.
- 2.3 Xplor tendrá derecho a aumentar las Tarifas pagaderas anualmente notificándose al Cliente al menos dos (2) meses antes de dicho aumento. Si el Cliente no acepta el aumento de las Tarifas, el Cliente podrá rescindir este Contrato sin penalización mediante notificación por escrito a Xplor en un plazo de diez (10) días desde la recepción de la notificación de Xplor al Cliente de un aumento de las Tarifas pagaderas. En tal caso, la rescisión entrará en vigor a partir de la fecha en que el aumento de la Tarifa debía entrar en vigor. De lo contrario, se considerará que el Cliente ha aceptado el aumento de la Tarifa dos (2) meses después de que se le notifique.

3. **SERVICIOS**

- 3.1 Sujeto a que el Cliente cumpla con la cláusula 6 y pague cualquier tarifa aplicable, Xplor configurará e integrará la Solución para su uso durante el Periodo de licencia (los **Servicios de configuración**). Las partes trabajarán juntas de buena fe para acordar una Fecha de lanzamiento objetivo. Si los Servicios de puesta en marcha no se han completado en o antes de la Fecha de puesta en marcha prevista debido al/a los acto(s) u omisión(es) del Cliente, Xplor tendrá derecho a cobrar al Cliente sus costes razonables asociados con los Servicios de puesta en marcha hasta esa fecha sobre una base de tiempo y materiales, y cualquier tarifa de implementación acordada será inmediatamente vencida y pagadera sin descuento.
- 3.2 Si procede, Xplor prestará los Servicios de soporte y/o los Servicios adicionales al Cliente durante el Periodo de licencia.
- 3.3 Xplor acepta prestar los Servicios:
- 3.3.1 de forma profesional, utilizando la debida habilidad y cuidado; y
 - 3.3.2 utilizando personal debidamente cualificado con la experiencia adecuada.
- 3.4 El Cliente reconoce que, a menos que se disponga explícitamente lo contrario en el Formulario de pedido, la Solución no ha sido diseñada específicamente para el Cliente.
- 3.5 El Cliente reconoce y acepta que la Solución y los Servicios no pretenden constituir ni comprender

servicios de asesoramiento de ningún tipo. El Cliente será el único responsable de establecer que la Solución y los Servicios son adecuados para los fines del Cliente y que su recepción y uso cumplen con sus obligaciones legales. Sin limitar la generalidad de lo anterior, en la medida en que Xplor proporcione al Cliente cualesquiera términos y condiciones, renunciaciones, páginas de destino, formatos de marketing u otras plantillas o formularios sugeridos (y/o recursos similares) de conformidad con los Servicios, el Cliente reconoce y acepta que dichos documentos se proporcionan únicamente con fines ilustrativos y se utilizan a riesgo exclusivo del Cliente. El Cliente será el único responsable de obtener el asesoramiento legal adecuado con respecto a sus términos y condiciones con sus clientes, el uso y cumplimiento normativo de dichos documentos y/o cualquier actividad realizada por él utilizando la Solución y/o los Servicios o en relación de otro modo con estos.

- 3.6 El Cliente acepta que su compra de la Solución y los Servicios no está supeditada a la entrega de ninguna funcionalidad o característica futura, ni depende de ningún comentario público oral o escrito de Xplor sobre la funcionalidad o características futuras.
- 3.7 Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Contrato, Xplor podrá, ocasionalmente y a su entera discreción, retirar o poner fuera de servicio un producto, software, Solución o Servicio que esté utilizando y, si es posible, le notificará con una antelación razonable al respecto.

4. **HARDWARE**

- 4.1 Xplor acepta que cualquier Hardware proporcionado por él al Cliente en virtud de los Servicios adicionales: (a) cumplirá en todos los aspectos sustanciales con cualquier descripción acordada en virtud del Formulario de pedido; y (b) será adecuado para el propósito previsto especificado en el Formulario de pedido.
- 4.2 En la medida en que la prestación de los Servicios adicionales incluya la prestación de Hardware para su conservación permanente por parte del Cliente:
- 4.2.1 el riesgo en el Hardware pasará al Cliente en el momento de la Entrega;
 - 4.2.2 la titularidad del Hardware pasará al Cliente tras la recepción por parte de Xplor de las Tarifas correspondientes; y
 - 4.2.3 hasta que la titularidad del Hardware haya pasado al Cliente:
 - (a) el Cliente almacenará el Hardware por separado de todos los demás bienes que posea para que siga siendo fácilmente identificable como propiedad de Xplor;

- (b) el Cliente no eliminará, desfigurará u ocultará ninguna marca o embalaje identificativo en el Hardware o en relación con este;
 - (c) el Cliente mantendrá el Hardware en condiciones satisfactorias y lo mantendrá asegurado con una aseguradora de buena reputación por su precio total contra todos los riesgos; y
 - (d) si el Cliente incumple sus obligaciones de pago en virtud del presente Contrato, Xplor podrá exigir al Cliente que entregue el Hardware y, si el Cliente no lo hace en un plazo de cinco (5) días a partir de la solicitud, entrar en cualquier instalación donde se almacene el Hardware para recuperarlo.
- 4.3 Las partes reconocen y acuerdan que cualquier fecha de entrega especificada es solo una estimación. Xplor hará todo lo razonablemente posible para cumplir con dichas fechas de Entrega y mantendrá al Cliente razonablemente al día en cuanto a cualquier cambio requerido. Las partes reconocen que Xplor tendrá derecho a entregar Hardware en plazos cuando lo considere apropiado. El Cliente reembolsará a Xplor los costes y gastos derivados de la falta de entrega del Hardware por parte del Cliente.
5. **ACCESO A LA PLATAFORMA**
- 5.1 Sujeto al cumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, Xplor concede al Cliente una licencia no exclusiva, intransferible y no sublicenciable para el Periodo de licencia para acceder a la Solución únicamente con el fin de permitir a los Usuarios autorizados utilizar la Funcionalidad de la solución.
- 5.2 Xplor proporcionará a los Usuarios autorizados acceso a la Solución, sujeto a que cada Usuario autorizado genere un nombre de usuario y contraseña únicos. Será responsabilidad del Cliente garantizar que los Usuarios autorizados mantengan sus nombres de usuario y contraseñas seguros y confidenciales en todo momento y el Cliente notificará inmediatamente a Xplor cualquier divulgación no autorizada real o presunta.
- 5.3 El Cliente deberá:
- 5.3.1 cumplir, y garantizar que sus Usuarios autorizados cumplan, con la Política de uso aceptable; e
 - 5.3.2 indemnizar a Xplor por todas y cada una de las Responsabilidades sufridas o incurridas por Xplor que surjan su incumplimiento de la cláusula 5.3.1 o en relación con ese incumplimiento.
- 5.4 Sin limitar los restantes derechos o recursos de Xplor, Xplor se reserva el derecho de suspender el

acceso a la Solución sin responsabilidad si en cualquier momento Xplor sabe o sospecha razonablemente que el Cliente y/o cualquier Usuario autorizado incumplen la Política de uso aceptable y/o cualquier otro término de este Contrato. El Cliente seguirá siendo responsable de las Tarifas durante cualquier periodo de suspensión de su acceso en virtud de esta cláusula.

- 5.5 Xplor o terceros pueden poner a disposición contenidos, datos, software u otras funcionalidades de terceros a través de la Solución o para su uso en conjunto con esta, o de otro modo en relación con el uso de los Servicios (**Servicios de terceros**). Los Servicios de terceros no son Servicios ni forman parte de la Funcionalidad de la solución y Xplor no ofrece garantías de ningún tipo con respecto a los Servicios de terceros u otros productos o servicios que no sean de Xplor, independientemente de que sean o no proporcionados por una Filial, compatibles con la Solución o designados de otro modo como “recomendados” o “aprobados” por Xplor. Cualquier adquisición, acceso o uso por parte del Cliente de un Servicio de terceros, y cualquier intercambio de datos entre el Cliente y el proveedor de dicho Servicio de terceros, es únicamente entre el Cliente y dicho proveedor. Sin perjuicio de cualquier restricción en el presente Contrato, si el Cliente habilita o instala cualquier Servicio de terceros para su uso con la Solución o los Servicios, el Cliente acepta (y confirma que tiene el derecho, facultar y autoridad para aceptar) que Xplor puede permitir al proveedor del Servicio de terceros acceder a los datos del Cliente (incluidos los Datos personales del Cliente) según sea necesario para la interoperación de dicho Servicio de terceros con la Solución, y Xplor no es responsable de ninguna divulgación, modificación o eliminación de dichos datos como resultado de dicho acceso. Xplor puede restringir o desactivar el acceso a cualquier Servicio de terceros que se ponga a disposición a través de la Solución o los Servicios de pago sin previo aviso y por cualquier motivo, incluido si el proveedor deja de ponerlo a disposición. El uso por parte del Cliente de los Servicios de terceros:
- 5.5.1 es totalmente bajo su propio riesgo y Xplor no tendrá responsabilidad alguna en relación con el mismo; y
 - 5.5.2 puede estar sujeto a términos, condiciones y políticas adicionales aplicables a dichos Servicios de terceros (como Términos de servicio o políticas de privacidad de los proveedores de dichos Servicios de terceros).
6. **OBLIGACIONES DEL CLIENTE**
- 6.1 El Cliente hará lo siguiente:
- 6.1.1 proporcionar los Materiales del Cliente que Xplor pueda requerir razonablemente para cumplir con sus

- obligaciones en virtud del presente Contrato (incluida la provisión de toda la información que Xplor considere necesaria para cumplir con las Leyes aplicables contra el blanqueo de capitales y las sanciones);
- 6.1.2 proporcionar todos los Materiales del Cliente a Xplor en los plazos y formatos, y a través de los métodos que Xplor pueda requerir razonablemente;
 - 6.1.3 obtener todas las autorizaciones necesarias;
 - 6.1.4 cooperar plenamente con Xplor y proporcionar la información, el acceso y la asistencia que Xplor pueda razonablemente requerir en la ejecución de este Contrato;
 - 6.1.5 garantizar que cumple con cualquier dependencia notificada por Xplor al Cliente en su momento (incluidos los requisitos técnicos mínimos para el equipo de TI del usuario, el acceso a la red y otros asuntos que no estén bajo el control de Xplor);
 - 6.1.6 cumplir con las responsabilidades adicionales del Cliente establecidas en el Formulario de pedido; y
 - 6.1.7 cumplir sus obligaciones en virtud del presente Contrato, y acceder y utilizar la Solución, de conformidad con toda la Legislación aplicable, incluida la Legislación de protección de datos aplicable.
7. **TARIFAS**
 - 7.1 Xplor facturará al Cliente y el Cliente pagará las Tarifas de acuerdo con el Calendario de pagos.
 - 7.2 Sin limitar ningún otro derecho o recurso de Xplor, si el Cliente no paga alguno de los plazos de las Tarifas antes de la fecha de vencimiento del pago:
 - 7.2.1 el Cliente pagará intereses sobre el importe vencido a un tipo del 4 % anual por encima del tipo base de Barclays Bank Plc de vez en cuando. Dichos intereses se devengarán diariamente desde la fecha de vencimiento hasta el pago real del importe pendiente, ya sea antes o después del fallo. El Cliente pagará los intereses junto con el importe pendiente;
 - 7.2.2 Xplor tendrá derecho a suspender el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato sin responsabilidad hasta que se subsane dicho impago; y
 - 7.2.3 el Cliente pagará a Xplor todos y cada uno de los costes de cobro incurridos por Xplor en el cobro del pago atrasado junto con el importe pendiente.
 - 7.3 En el presente Contrato, todos los importes pagaderos se indican sin incluir el IVA aplicable u otros impuestos sobre las ventas, que serán pagaderos por el Cliente de forma adicional al tipo vigente.
 - 7.4 Los pagos realizados por el Cliente a Xplor se realizarán mediante transferencia electrónica a dicha cuenta bancaria según se especifica en la factura correspondiente.
 - 7.5 Los pagos realizados por el Cliente a Xplor se realizarán sin deducción ni retención a menos que lo exija la ley. Si la ley exige alguna deducción o retención, el Cliente pagará el importe adicional que sea necesario para garantizar que el importe neto recibido y retenido por Xplor sea igual al importe que habría recibido sin dicha deducción o retención.
 8. **CONTROL DE CAMBIOS**
 - 8.1 Con sujeción a la cláusula 8.4, si cualquiera de las partes desea cambiar el alcance o la ejecución de los Servicios, enviará los detalles del cambio solicitado (**Cambio**) a la otra por escrito.
 - 8.2 Cuando cualquiera de las partes solicite un Cambio, Xplor, deberá, en un plazo de tiempo razonable:
 - 8.2.1 proporcionar al Cliente detalles por escrito de:
 - (a) el tiempo probable necesario para implementar el Cambio;
 - (b) cualquier variación necesaria de las Tarifas que se derive del Cambio; y
 - (c) cualquier otro impacto del Cambio en el presente Contrato, (los **Requisitos de cambio**); o
 - 8.2.2 notificar al Cliente que dicho Cambio no es razonablemente práctico.
 - 8.3 Si el Cliente notifica a Xplor por escrito que desea proceder con cualquier Cambio en virtud de la cláusula 8.2.1, la implementación de dicho Cambio estará sujeta al acuerdo de los Requisitos de cambio de conformidad con la cláusula 14.9.
 - 8.4 Las partes reconocen y acuerdan que Xplor tendrá derecho a actualizar, mejorar o modificar la Solución a su propio coste y discreción, siempre que dicho cambio no disminuya sustancialmente la Funcionalidad de la solución (a menos que dicha modificación sea requerida por la Legislación aplicable). Nada de lo contenido en este Contrato obligará a Xplor a poner a disposición del Cliente ninguna nueva característica o función de la Solución no incluida en la Funcionalidad de la solución.
 - 8.5 Xplor puede variar:
 - 8.5.1 cualquier disposición de estos Términos de Servicio mediante notificación por escrito al Cliente con al menos dos (2) meses de antelación; o

- 8.5.2 cualquier disposición de este Contrato de manera oportuna mediante notificación previa por escrito al Cliente si hay un cambio en la Legislación aplicable que afecte a los Servicios o a la Solución, pero solo en la medida requerida para cumplir con dicho cambio.
En cada caso, dichas variaciones pueden notificarse por referencia a los materiales disponibles en el sitio web de Xplor, como se establece en la cláusula 14.3.
- 8.6 Cuando cualquier cambio de conformidad con la cláusula 8.5.1 tenga un efecto adverso sustancial sobre el Cliente, el Cliente notificará de inmediato a Xplor dicho efecto adverso sustancial y el Cliente y Xplor trabajarán juntos de buena fe para mitigar el impacto del cambio en el Cliente. En caso de que las partes determinen que no es posible mitigar el efecto adverso sustancial causado por el cambio, el Cliente tendrá derecho a rescindir este Contrato con efecto a partir del vencimiento de la notificación de variación mediante notificación por escrito a Xplor con al menos un (1) mes de antelación. De lo contrario, se considerará que el Cliente ha aceptado cualquier variación de las disposiciones del presente Contrato de conformidad con la cláusula 8.5.1 dos (2) meses después de que se le notifique. Cuando el Cliente rescinda de conformidad con esta cláusula 8.6, Xplor reembolsará al Cliente las Tarifas prepagadas atribuibles al periodo posterior a la fecha de rescisión.
9. **DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**
- 9.1 El Cliente otorga, y garantiza que tiene (y seguirá teniendo) derecho a otorgar a Xplor una licencia no exclusiva y libre de regalías para utilizar los Materiales del Cliente durante la Vigencia con el fin de cumplir sus obligaciones en virtud del presente Contrato.
- 9.2 El Cliente acepta indemnizar y mantener indemne a Xplor y sus Filiales de y contra cualquier y toda Responsabilidad sufrida o incurrida por Xplor y/o sus Filiales que surja de o en relación con: (a) cualquier incumplimiento por parte del Cliente de obtener todas las Autorizaciones necesarias; y/o (b) cualquier reclamación de que el uso de los Materiales del Cliente de acuerdo con este Contrato infringe los derechos (incluidos los Derechos de propiedad intelectual) de cualquier tercero.
- 9.3 Con sujeción a la cláusula 9.4, Xplor acepta indemnizar y eximir de responsabilidad al Cliente de y contra todas y cada una de las Responsabilidades sufridas o incurridas por el Cliente que surjan de cualquier reclamación o en relación con cualquier reclamación de que el uso de la Solución, excluyendo cualquier Material del Cliente, de conformidad con este Contrato infringe los Derechos de propiedad intelectual de cualquier tercero (**Infracción indemnizada**).
- 9.4 En ningún caso Xplor, sus empleados, agentes y/o subcontratistas serán responsables ante el Cliente en la medida en que la presunta infracción se base en:
- 9.4.1 una funcionalidad personalizada específicamente requerida por el Cliente;
- 9.4.2 una modificación de la Solución por parte del Cliente o cualquier persona que actúe bajo sus instrucciones o en su nombre;
- 9.4.3 el uso de la Solución por parte del Cliente de forma contraria a las instrucciones que Xplor le dé (incluida la Política de uso aceptable); o
- 9.4.4 El uso de la Solución por parte del Cliente después de la notificación o de tener conocimiento de la infracción presunta o real.
- 9.5 Si Xplor determina un riesgo de Infracción indemnizada, Xplor puede, sin responsabilidad: (a) sustituir o modificar cualquier funcionalidad de la Solución con una funcionalidad sustancialmente equivalente o de sustitución (según corresponda) de modo que ya no infrinja la misma; (b) obtener para el Cliente el derecho a seguir utilizando la Solución; o (c) rescindir el presente Contrato y reembolsar al Cliente las Tarifas prepagadas atribuibles al periodo posterior a la fecha de rescisión (calculadas, a menos que se acuerde lo contrario por escrito, sobre una base de tiempo prorrateado).
- 9.6 El Cliente reconoce y acepta que:
- 9.6.1 entre las partes, todos los derechos (incluidos todos los Derechos de propiedad intelectual) sobre la Solución y cualquier Material de propiedad exclusiva serán en todo momento y seguirán siendo propiedad de Xplor (o sus licenciadores), incluidas las modificaciones realizadas en respuesta a cualquier comentario o sugerencia del Cliente; y
- 9.6.2 cualquier derecho sobre la Solución y los Materiales de propiedad exclusiva no concedidos expresamente al Cliente en virtud del presente Contrato queda reservado a Xplor y se prohíbe cualquier uso no expresamente permitido.
- 9.7 Sin limitar las obligaciones de indemnización de una parte, cuando cualquiera de las partes desee ser indemnizada (la **Parte indemnizada**) por la otra parte (la **Parte indemnizadora**) en cualquier medida con respecto a cualquier reclamación, demanda, amenaza o procedimiento presentado por cualquier tercero contra la Parte indemnizada con respecto al cual la Parte indemnizadora sería responsable en virtud de cualquier indemnización dada en virtud de esta cláusula 9 (una **Reclamación de terceros**):

- 9.7.1 la Parte indemnizada informará a la Parte indemnizadora tan pronto como sea razonablemente posible de la Reclamación de terceros (incluidos los detalles de la misma con un detalle razonable);
- 9.7.2 con sujeción a que la Parte indemnizadora trate rápidamente con la Reclamación de terceros tras la notificación de la Parte indemnizada, la Parte indemnizada no responderá, mantendrá correspondencia ni tomará ninguna acción legal u otras medidas con respecto a la Reclamación de terceros; y
- 9.7.3 con sujeción a que la Parte indemnizadora lo haga de forma expeditiva y de manera que no cause descrédito a la Parte indemnizada, la Parte indemnizadora tendrá derecho, previa notificación, a llevar a cabo plenamente una Reclamación de terceros y la Parte indemnizada cumplirá con las instrucciones razonables de la Parte indemnizadora en relación con dicha Reclamación de terceros.
- 9.8 Xplor tendrá derecho a hacer un uso razonable y a hacer referencia al nombre y las marcas comerciales o de servicio del Cliente en cualquier material promocional o corporativo relacionado con los servicios de Xplor.
- 9.9 Cada una de las partes acepta formalizar los documentos y/o poner en práctica lo que la otra pueda razonablemente requerir durante el Plazo, o en cualquier momento después de la rescisión o vencimiento del presente Contrato, para dar efecto a las disposiciones de esta cláusula 9.
- 10. PROTECCIÓN DE DATOS**
- 10.1 Con respecto a los Datos personales del Cliente, el Cliente será el responsable del tratamiento y Xplor será el encargado del tratamiento, según se describe en el Anexo 1. Xplor:
- 10.1.1 tratará únicamente los Datos personales del Cliente según sea necesario para cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato, siguiendo instrucciones documentadas del Cliente o para cumplir con la Legislación aplicable en tal caso, Xplor informará al Cliente de ese requisito legal antes del tratamiento (la notificación pertinente se proporciona en la cláusula 10.7), a menos que dicha ley prohíba dicha información por motivos importantes de interés público;
- 10.1.2 no contratará a otro encargado del tratamiento sin la autorización previa específica o general por escrito del Cliente e informará al Cliente de cualquier cambio previsto en relación con la incorporación o sustitución de dichos encargados del tratamiento, dando así al Cliente la oportunidad de oponerse a dichos cambios;
- 10.1.3 garantizará que cualquier encargado del tratamiento designado por él (de conformidad con la cláusula 10.5) esté obligado por términos similares a los de esta cláusula 10.1 y las disposiciones de auditoría adecuadas y Xplor será responsable de cualquier incumplimiento por parte de dicho encargado del tratamiento;
- 10.1.4 en la medida en que la entidad de Xplor se encuentre en el Reino Unido o el EEE, no transferirá Datos personales del Cliente fuera del Reino Unido o el EEE salvo cuando existan garantías adecuadas para garantizar que los Datos personales del Cliente estén protegidos o cuando la transferencia sea a un territorio que haya recibido una decisión de adecuación;
- 10.1.5 teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento de Xplor y la información disponible para Xplor, proporcionará asistencia razonable al Cliente: (i) en el cumplimiento de las obligaciones del Cliente en virtud del Capítulo III del RGPD; y (ii) de conformidad con los artículos 32 a 36 del RGPD (inclusive);
- 10.1.6 en la medida en que sea razonablemente práctico, en el momento de vencimiento o rescisión del presente Contrato y tras una solicitud del Cliente, eliminará inmediatamente todos los Datos personales del Cliente, salvo en la medida en que Xplor esté legalmente obligada a conservar Datos personales del Cliente o cuando Xplor conserve Datos personales del Cliente de conformidad con la cláusula 10.7;
- 10.1.7 notificará al Cliente sin demora indebida, en cuanto tenga conocimiento de cualquier violación de la seguridad de los datos personales relacionada con los Datos personales del Cliente;
- 10.1.8 garantizará que todas las personas expresamente autorizadas por Xplor para tratar los Datos personales del Cliente estén obligadas por obligaciones de confidencialidad;
- 10.1.9 adoptará las medidas técnicas y organizativas adecuadas contra el tratamiento no autorizado o ilícito de los Datos personales del Cliente, y contra la pérdida o destrucción accidental o daño de los Datos personales del Cliente; y
- 10.1.10 mantendrá registros adecuados de las actividades de tratamiento según lo

dispuesto en la Legislación de protección de datos

envío de comunicaciones electrónicas de marketing directo no solicitadas.

- 10.2 En caso de que cualquiera de las partes reciba cualquier queja, notificación o comunicación (de una autoridad de control o de un interesado) que se relacione directamente con el tratamiento de los Datos personales del Cliente o con el cumplimiento de la Legislación de protección de datos por parte de la otra parte, notificará a la otra parte y proporcionará a la otra parte y a la autoridad de control (si procede) una cooperación y asistencia razonables en relación con dicha queja, notificación o comunicación.
- 10.3 Salvo cuando Xplor actúe como responsable del tratamiento de conformidad con la cláusula 10.7, Xplor conservará en su domicilio comercial habitual los registros que exija la Legislación aplicable (ya sea en formato electrónico o impreso) en relación con su tratamiento de los Datos personales del Cliente (**Registros**).
- 10.4 Xplor permitirá a los representantes externos del Cliente, previo aviso razonable durante el horario laboral normal y a expensas del Cliente y sujeto a las obligaciones de confidencialidad adecuadas, inspeccionar todos los Registros con el único fin de auditar el cumplimiento de Xplor de sus obligaciones en virtud de la cláusula 10.1. Dichos derechos de auditoría solo podrán ejercerse una vez en cualquier año natural durante la vigencia del presente Contrato. El Cliente informará inmediatamente a Xplor si, en su opinión, una instrucción pertinente infringe la Legislación aplicable.
- 10.5 Por el presente, el Cliente otorga el consentimiento general a Xplor para que utilice sus Filiales y los terceros que Xplor considere apropiados como encargados del tratamiento con respecto a los Datos personales del Cliente.
- 10.6 El Cliente garantiza y se compromete a lo siguiente:
- 10.6.1 cumplirá con todas sus obligaciones en virtud de la Legislación de protección de datos;
 - 10.6.2 su divulgación a Xplor y el tratamiento por parte de este de los Datos personales del Cliente de conformidad con este Contrato cumple con la Legislación de protección de datos;
 - 10.6.3 ha identificado bases legales adecuadas para el tratamiento de los Datos personales del Cliente por parte de Xplor;
 - 10.6.4 ha notificado a los interesados el tratamiento de los Datos personales del Cliente por parte de Xplor; y
 - 10.6.5 cuando sea relevante para la Solución y/o los Servicios proporcionados, ha obtenido el consentimiento de los interesados de acuerdo con la Legislación de protección de datos para permitir el
- 10.7 El Cliente reconoce que Xplor puede estar obligado a tratar, e incluso conservar, Datos personales del Cliente con el fin de cumplir con la Legislación aplicable. En tales circunstancias, el Cliente reconoce que Xplor actuará como responsable del tratamiento.
- 10.8 El Cliente reconoce y acepta que Xplor tendrá derecho a agregar y/o anonimizar los Datos personales del Cliente y a utilizar dichos datos agregados y/o anonimizados para sus fines comerciales durante y después de la Vigencia.
- 10.9 El Cliente reconoce que Xplor puede revelar información que puede incluir Datos personales del Cliente a cualquier autoridad de protección de datos, autoridad encargada de hacer cumplir la ley o autoridad reguladora.
11. **RESPONSABILIDAD CIVIL**
- 11.1 Nada de lo contenido en este Contrato excluirá o limitará la responsabilidad de cualquiera de las partes con respecto a: (a) muerte o lesiones personales causadas por la negligencia de esa parte; (b) fraude (incluida la tergiversación fraudulenta); o (c) cualquier responsabilidad que no pueda ser excluida o limitada legalmente de otro modo.
- 11.2 Con sujeción a la cláusula 11.1, Xplor no será responsable por contrato, responsabilidad extracontractual (incluidos negligencia, incumplimiento de una obligación legal, responsabilidad bajo indemnizaciones o de otro modo) o en relación con este Contrato por: (a) cualquier pérdida, daño, coste, y/o gasto especial, fortuito, punitivo, consecuente o indirecto de cualquier tipo; o (b) cualquier pérdida de ganancias, pérdida del fondo de comercio (o cualquier otro daño a la reputación), pérdida de ingresos, pérdida de negocios, pérdida de contratos, pérdida de ahorros previstos, interrupción de negocios, pérdida de oportunidades, lucro cesante, o datos perdidos o dañados, en cada caso, independientemente de si alguno de estos tipos de pérdidas son directas, indirectas o consecuentes. En cada caso, incluso si una parte es consciente de la posibilidad de que se puedan incurrir en dichas pérdidas.
- 11.3 Con sujeción a la cláusula 11.1, la responsabilidad total de Xplor en el contrato, responsabilidad extracontractual (incluida negligencia, incumplimiento de una obligación legal, responsabilidad en virtud de indemnizaciones o de otro modo) o en relación con cualquier reclamación realizada en relación con este Contrato se limitará a una cantidad igual a las Tarifas (excluido el IVA y cualquier tarifa de terceros) pagada en el período de 12 meses inmediatamente anterior a la fecha de la primera reclamación.

- 11.4 Xplor no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a: (a) cualquier retraso o incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato en la medida en que los mismos sean resultado de los actos u omisiones del Cliente; o (b) cualquier Responsabilidad sufrida por el Cliente que surja directa o indirectamente del cumplimiento de las instrucciones del Cliente por parte de Xplor, o cualquiera de los datos recibidos por Xplor que sean inexactos o incompletos.
- 11.5 Excepto según lo expresamente establecido en este Contrato, Xplor no realiza ninguna declaración, garantía o aval con respecto a los Servicios o la Solución. La Solución o los Servicios se prestan "tal cual" y, con sujeción a la cláusula 11.1, todas las garantías, condiciones, términos, obligaciones, compromisos y declaraciones, ya sea en cada caso expresos o implícitos por ley, derecho consuetudinario, costumbre, uso comercial, conducta comercial o de otro modo (incluidas condiciones implícitas de calidad satisfactoria e idoneidad) se excluyen de este Contrato en la máxima medida permitida por la Legislación aplicable.
- 11.6 Ninguna de las partes será responsable de ningún fallo, reducción del servicio o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato si y en la medida en que dicho fallo, reducción del servicio o retraso sea el resultado de cualquier evento o circunstancia que esté fuera del control razonable de la parte afectada (un **Suceso de fuerza mayor**). Cuando el desempeño de una parte se vea o pueda verse afectado por un Suceso de fuerza mayor, informará a la otra parte tan pronto como sea razonablemente posible después de tener conocimiento del Suceso de fuerza mayor. La presente cláusula 11.6 no se aplica a ninguna obligación de ninguna de las partes de efectuar pagos a la otra.
12. **RESCISIÓN**
- 12.1 Cualquiera de las partes (la **Parte que rescinde**) tendrá derecho a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación por escrito a la otra parte si la otra parte (la **Parte incumplidora**):
- 12.1.1 se encuentra en incumplimiento sustancial del presente Contrato (siendo un único acontecimiento que constituya un incumplimiento sustancial o una serie de acontecimientos que lo constituyan de forma conjunta) y dicho incumplimiento no se pueda subsanar o, si el incumplimiento se puede subsanar, la Parte incumplidora no haya subsanado dicho incumplimiento en el plazo de 14 días hábiles desde la recepción de la notificación por escrito de la Parte que rescinde que le exija hacerlo; o
- 12.1.2 sufre un Caso de Insolvencia.
- 12.2 Xplor tendrá derecho a rescindir este Contrato inmediatamente mediante notificación por escrito al Cliente:
- 12.2.1 si el Cliente incumple la cláusula 6.1 o 7.1;
- 12.2.2 si el Cliente deja de poseer cualquiera de las Autorizaciones; o
- 12.2.3 si el Cliente (a) en virtud de sus actividades; o (b) sufre un Cambio de control que, en opinión razonable de Xplor, pudiera desprestigiar a Xplor.
- 12.3 Al vencimiento o rescisión del presente Contrato:
- 12.3.1 todas las licencias otorgadas por Xplor en virtud del presente Contrato finalizarán y el Cliente cesará inmediatamente el acceso y/o uso de la Solución;
- 12.3.2 todas las facturas pendientes y cualquier importe no facturado atribuible al periodo hasta la rescisión serán exigibles y pagaderos inmediatamente; y
- 12.3.3 todas las disposiciones de este Contrato dejarán de tener efecto, excepto que cualquier disposición que pueda interpretarse razonablemente como continuada o que se indique expresamente que continúa en pleno vigor y efecto.
- 12.4 Sin perjuicio de cualquier término de este Contrato, si (a) el Cliente rescinde este Contrato de forma distinta a la cláusula 12.1; o (b) Xplor rescinde este Contrato de conformidad con la cláusula 12.1 o 12.2, en cada caso antes del vencimiento del Plazo inicial o del Periodo de renovación (según sea el caso) entonces, además de cualquier Cuota pendiente adeudada en el momento de la rescisión, el Cliente pagará a Xplor la Tarifa de rescisión anticipada
- 12.5 La rescisión o vencimiento del presente Contrato no afectará a ningún derecho, recurso, obligación o responsabilidad de las partes que se hayan acumulado hasta la fecha de rescisión o vencimiento, incluido el derecho a reclamar daños y perjuicios con respecto a cualquier incumplimiento del presente Contrato que existiera en la fecha de rescisión o vencimiento o antes.
13. **CONFIDENCIALIDAD**
- 13.1 Con sujeción a la cláusula 13.2, cada parte se compromete con la otra que:
- 13.1.1 tratará como confidencial: (a) el contenido (incluidos los datos financieros) del Formulario de pedido; y (b) toda la información relacionada de cualquier forma con los negocios y/o asuntos de la otra parte o sus Filiales que pueda ser comunicada en virtud de o en relación con este Contrato (**Información confidencial**);

- 13.1.2 no utilizará, ni divulgará a ninguna persona, ninguna Información confidencial, excepto en los siguientes casos:
- (a) cada una de las partes podrá divulgar Información confidencial según lo exija la Legislación aplicable, un tribunal de jurisdicción competente, cualquier autoridad gubernamental, bursátil (cuando proceda y de conformidad con las normas de cotización) o reguladora siempre que, en la medida en que esté legalmente autorizada a hacerlo, notifique a la otra parte dicha revelación con la mayor antelación que sea razonablemente posible; y/o
 - (b) cada parte podrá divulgar Información confidencial: (i) a sus asesores profesionales; y/o (ii) según lo acordado por la otra parte por escrito.
- 13.2 La cláusula 13.1 no se aplica a ninguna información que la parte receptora pueda demostrar que: (a) sea de dominio público sin culpa de la parte receptora; (b) haya sido obtenida por la parte receptora de un tercero sin restricciones; o (iii) ya haya sido generada de forma independiente por la parte receptora.
- 13.3 En la medida en que el Cliente esté sujeto a los requisitos de la Ley de Libertad de Información de 2000 y/o el Reglamento de Información Medioambiental de 2004, Xplor proporcionará la asistencia y cooperación necesarias que el Cliente solicite razonablemente para permitir que el Cliente cumpla con sus obligaciones en virtud de dicha legislación.
- 14. GENERAL**
- 14.1 Cada parte declara, garantiza y se compromete ante la otra que tiene plena capacidad y autoridad para celebrar y ejecutar este Contrato.
- 14.2 Cualquier notificación entregada en virtud del presente Contrato será por escrito y entregada a mano, con prepago o por entrega especial, por correo aéreo internacional con prepago o por correo electrónico a la parte pertinente en la dirección indicada a continuación, o en cualquier otra dirección que la parte pertinente pueda notificar de conformidad con esta cláusula. Dicha notificación se considerará entregada en el momento de la entrega (siempre que, en caso de notificación por correo electrónico, el remitente no reciba ninguna notificación de fallo de entrega automática).
- Xplor
Atención: Commercial Support con copia a Legal Department
- Dirección: Domicilio social establecido en el Formulario de pedido
Correo electrónico: commercialsupport@xplortechnologies.com poniendo en copia a legal@xplortechnologies.com
- Cliente
Atención: Cliente
Dirección: Domicilio social establecido en el Formulario de pedido
Correo electrónico: Según lo establecido en el Formulario de pedido
- 14.3 Además de las notificaciones formales realizadas de conformidad con la cláusula 14.2, las Partes acuerdan que Xplor puede comunicarse con el Cliente ocasionalmente en relación con su uso y la prestación de los Servicios por parte de Xplor mediante boletines informativos, correos electrónicos, SMS o mensajes de texto y mensajes en su página web. Las Partes acuerdan que Xplor también puede comunicarse con el Cliente a través de productos como el Portal del cliente. Dichas comunicaciones pueden incluir la notificación de cambios en las instrucciones de funcionamiento o las Reglas de red, o productos o servicios nuevos o de sustitución en relación con la Solución o los Servicios.
- 14.4 Cuando el Cliente proporcione una dirección de correo electrónico, acepta que Xplor pueda enviar notificaciones y basarse en la autenticidad de las comunicaciones que reciba de esa dirección de correo electrónico como del Cliente y vinculantes para este. El Cliente debe asegurarse de que solo él/ella y/o las personas con autoridad para actuar en su nombre tengan acceso a sus direcciones de correo electrónico, de que se mantengan seguras y de que se pongan en contacto con nosotros inmediatamente si tiene conocimiento o sospecha de cualquier uso no autorizado o compromiso de seguridad relevante.
- 14.5 Si algún tribunal determina que alguna parte de este Contrato es ilegal, inválida o inexigible, esa parte se considerará eliminada, pero ninguna otra parte de este Contrato se verá afectada. Si es posible, la parte afectada será sustituida por una disposición válida legal y ejecutable que más estrechamente logre la finalidad legal, económica o comercial original de la parte afectada.
- 14.6 El Cliente no puede cargar, ceder, novar, transferir o apartarse de otro modo de ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud del presente Contrato sin el consentimiento previo por escrito de Xplor (que no se denegará o demorará sin fundamento). Xplor podrá, a su discreción, cobrar, ceder, novar, transferir o desprenderse de cualquiera de sus derechos u obligaciones en virtud del presente Contrato en cualquier momento.

- 14.7 El presente Contrato contiene el acuerdo completo entre las partes y sustituye a todos los acuerdos previos relacionados con su objeto. Las partes acuerdan que este Contrato se aplica en lugar de cualesquiera términos y condiciones del Cliente, cualesquiera términos adjuntos a (o incorporados por referencia) cualquier orden de compra y cualesquiera Incoterms.
- 14.8 Sin perjuicio de la cláusula 11.1, ninguna de las partes tendrá derecho a los recursos de rescisión o daños por tergiversación que se deriven o guarden relación con cualquier acuerdo, garantía, declaración, pacto o compromiso, independientemente de si se establece o no en este Contrato. Ninguna de las partes tendrá derecho a interponer una demanda por tergiversación inocente o negligente basada en ninguna declaración del presente Contrato.
- 14.9 Sin perjuicio de la cláusula 8.5, el presente Contrato solo podrá modificarse mediante un documento escrito firmado por ambas partes.
- 14.10 Nadie que no sea una de las partes de este Contrato, sus sucesores y cesionarios autorizados y las Filiales de Xplor tendrá derecho a hacer cumplir ninguno de los términos de este Contrato.
- 14.11 El presente Contrato no se considerará que constituye una sociedad, empresa conjunta o contrato de empleo entre las partes.
- 14.12 El presente Contrato se redacta en inglés. Todas las traducciones de este Contrato se proporcionan/producen únicamente por comodidad. En caso de conflicto entre la versión en inglés del presente Contrato y cualquier traducción, prevalecerá la versión en inglés.
- 14.13 El Formulario de pedido podrá formalizarse en varios ejemplares, cada uno de los cuales, una vez formalizado, constituirá un original duplicado, pero todos los ejemplares constituirán conjuntamente el único Contrato junto con estos Términos de servicio. La entrega de un ejemplar formalizado por correo electrónico será tan efectiva como la entrega de un ejemplar formalizado manualmente. Cada una de las partes tiene la opción de firmar el Formulario de pedido mediante un sistema de firma electrónica. Una parte que opte por utilizar dicho sistema garantiza que la persona que firma el Formulario de pedido en nombre de dicha parte tiene la autoridad necesaria para obligar a dicha parte por medio de dicho sistema. Mediante la firma electrónica, los firmantes reconocen y acuerdan que pretenden obligar a las partes. Cualquier firma electrónica constituye una firma válida y se interpretará como (y se le dará la misma capacidad probatoria) que el firmante haya firmado el documento a mano como original.
- 14.14 Mediante notificación de cualquier disputa, cada una de las partes nombrará a un máximo responsable que hará todo lo razonablemente

posible de buena fe para resolver cualquier disputa que surja en relación con este Contrato. Si el asunto no es resuelto por dichos máximos responsables de la toma de decisiones en un plazo de catorce (14) días desde la notificación de la disputa, cualquiera de las partes podrá iniciar un proceso judicial de conformidad con la cláusula 14.15. Nada de lo dispuesto en esta cláusula 14.14 impedirá o restringirá a una parte la solicitud de medidas cautelares en los tribunales o la interposición de un recurso cuando sea razonablemente necesario para evitar cualquier pérdida de derecho de reclamación debido a los plazos de prescripción.

- 14.15 El presente Acuerdo (y cualquier obligación no contractual relacionada con el mismo) se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de Inglaterra y Gales y los tribunales ingleses tendrán jurisdicción exclusiva sobre cualquier disputa que se derive o guarde relación con este Contrato. El Cliente renuncia a cualquier objeción a cualquier procedimiento en dichos tribunales por motivos de competencia o por motivos de que los procedimientos se han iniciado en una jurisdicción inapropiada.
- 14.16 Sin que ello afecte a la obligación de una parte en virtud de la cláusula 9.7.1, cada parte acepta que debe notificar a la otra cualquier reclamación que pueda tener en virtud del presente Contrato en un plazo de 6 meses desde el momento en que la parte reivindicante supiera o razonablemente debería haber conocido la base de la reclamación. Cualquier notificación del proceso en relación con dicha reclamación también debe realizarse dentro de ese periodo de tiempo, de lo contrario la reclamación se extinguirá.
- 14.17 No se permiten los arbitrajes colectivos, demandas colectivas, demandas generales de abogados privados y la consolidación con otros arbitrajes o procedimientos. El Cliente renuncia por el presente a cualquier derecho a participar en una demanda colectiva contra Xplor.

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

Objeto, naturaleza y finalidad del tratamiento:	El tratamiento de los Datos personales se desarrollará según sea necesario a los efectos de que Xplor proporcione al Cliente los servicios pertinentes.
Tipos de datos personales:	Los tipos de Datos personales del Cliente incluirán (de forma no exhaustiva) <ul style="list-style-type: none"> datos de contacto como nombre, número de teléfono y dirección de correo electrónico

	<ul style="list-style-type: none"> • información sobre el tipo y el uso de afiliaciones • datos recopilados automáticamente a través del uso del servicio (p. ej., identificadores e información del dispositivo; datos de geolocalización; datos de uso) • otros datos personales que pueda transferir el Cliente
Tipos de interesados:	<p>Miembros del personal del Cliente</p> <p>Consumidores (es decir, los usuarios finales del Cliente)</p>
Duración del tratamiento:	<p>La duración del tratamiento de los Datos personales del Cliente será la duración del presente Contrato, con sujeción a las Cláusulas 10.1.6 y 10.7.</p>